

CARTA DE ACEPTACIÓN DE TERMINOS

1. Los procesos de movilidad académica de Doble Titulación tendrán el aval del Director de Programa únicamente por el tiempo estipulado y aprobado por la institución de destino. Para el presente, no será posible solicitar periodos académicos adicionales.
2. El estudiante deberá cancelar el valor de la matrícula de acuerdo a lo establecido en el acuerdo suscrito entre la Universidad de La Salle y la universidad de destino.
3. El estudiante se compromete a realizar todos los pagos que hubiere lugar para el otorgamiento del doble título.
4. El estudiante se compromete a cumplir con todos los aspectos académicos en la universidad anfitriona, así como los adquiridos en la Universidad de La Salle, que permitan el otorgamiento del doble título.
5. El estudiante deberá sin excepción alguna presentar los recibos de pago por concepto de matricular y/o gastos administrativos de la universidad anfitriona ante la Universidad de La Salle, para solicitar validación correspondiente de tiempo y matrícula ante la universidad de origen.
6. El estudiante estará atento en realizar todos los trámites académicos y administrativos para cumplir con los compromisos adquiridos en la Universidad de La Salle.
7. **Estar atento y responder** en el menor tiempo posible, cualquiera de las notificaciones que realice la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales – ORII y la Dirección del Programa al cual pertenece.
8. **Informar a la Dirección del Programa y Secretaría Académica** cualquier modificación en el proyecto de homologación inicial.
9. El estudiante no podrá cambiar, solicitar o añadir materias sin el aval de la Universidad de La Salle y la explicación correspondiente sobre la novedad por parte de la Institución de Destino, en cuyo caso, se deberá informar durante las dos (2) primeras semanas de inicio de actividades académicas directamente por parte de la institución a través de lo Oficina de Intercambios correspondiente.
10. **Todos los estudiantes sin excepción alguna deben tener seguro médico internacional.**
11. Todos los estudiantes **sin excepción** alguna deberán tramitar y contar con el permiso migratorio correcto y correspondiente a la actividad académica a desempeñar en el país anfitrión. Dicho documento deberá ser reportado a la ORII sin falta alguna.
12. **Los estudiantes deberán ajustarse a los reglamentos académicos y disciplinarios de la universidad anfitriona.**
13. El estudiante se compromete a reincorporarse a la Universidad de La Salle una vez finalice su proceso de movilidad académica en los tiempos acordados y bajo la normatividad de la universidad. En caso de presentar alguna novedad frente a su reincorporación a la Universidad, el estudiante deberá presentar mediante manifiesto escrito ante la ORII y el respectivo programa, las razones por las cuales no dio cumplimiento al reintegro.

En constancia, Yo _____ he recibido y entendido a cabalidad las especificaciones del programa de Movilidad Académica desarrolladas en este documento.

Firma: _____

Fecha:

Código: _____

Programa: _____

Universidad a la que aplica: _____

Ciclo: _____ **Año** _____